

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 008073

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 28 DIC. 2023

Visto, el Expediente N° 3045744-2023, Registro de Documento N° 4976818-2023, Resolución Directoral N° 1051-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 001051 de fecha 28 de febrero de 2023, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Aprobar el Contrato, por servicios personal a doña Mariela Liset, TAPIA VASQUEZ, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

: 30 HRS PANADERIA Y REPOSTERIA

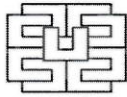
Debe Decir:

ESPECIALIDAD A DICTAR : 30 HRS PANADERIA Y PASTERIA

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 4276-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 001051 de fecha 28 de Febrero del 2023, Artículo 1.2 Datos de la Plaza, correspondiente a doña Mariela Liset, TAPIA VASQUEZ, bajo los siguientes términos:

Dice:

: 30 HRS PANADERIA Y REPOSTERIA

Debe Decir:

ESPECIALIDAD A DICTAR : 30 HRS PANADERIA Y PASTELERIA

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001051 de fecha 28 de Febrero del 2023.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

